



AUTO NÚMERO 155396 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO ALEXANDER FAJARDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80870606**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **30486** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUGO ALEXANDER FAJARDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80870606**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25130893	12263	10/02/2020	05/04/2023	\$438.900,00	12/07/2023	\$584.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25130893**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$145.770,00	400100008537545	\$100.026,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$584.670,00
		400100008839298	\$100.092,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$584.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **12263** del **10/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25130893** del **08/01/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2023 09:45 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE



DGC
202354006263211

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor(a)
HUGO ALEXANDER FAJARDO CARDE
CC No. 80870606
CL 183 34 55 BQ 16 AP 301
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 2		
Nombre del distribuidor		
C.C.		
Centro de Distribución		
Observaciones		
por la calle 183 de la		
Kia 20 pasa a la Kia 45		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 155396 del 12 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA437331355CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: HUGO ALEXANDER FAJARDO CARDENAS
Dirección: CL 183 34 55 BQ 16 APTO 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110141545
Fecha admisión:

472

1111
637

por la calle 183 de
la cira 20 pasa a la
Kia 45

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/08/2023 13:34:56

Orden de servicio: 18349975

RA437331355CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE Cobro de cobros)	NIT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354006263211	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Nombre/ Razón Social: HUGO ALEXANDER FAJARDO CARDENAS	
Dirección: CL 183 34 55 BQ 16 APTO 301	
Tel:	Código Postal: 110141545
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111637
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



1111587111637RA437331355CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El presente documento es una constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 160429 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WENDY JOHANNA PATIÑO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015434708**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **91839** del **23/03/2022** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WENDY JOHANNA PATIÑO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015434708**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23423769	909065	14/08/2019	01/02/2023	\$414.100,00	01/02/2023	\$556.060,00
23480558	101471	16/03/2020	01/02/2023	\$438.900,00	25/07/2023	\$572.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23423769:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$141.960,00	400100008757837	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$556.060,00

2. Orden de comparendo No. 23480558:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$133.970,00	400100008757837	\$321.740,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$572.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$556.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **909065** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23423769** del **22/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$572.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **101471** del **16/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23480558** del **16/01/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 160429 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WENDY JOHANNA PATIÑO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015434708**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 12:50 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354008076831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
WENDY JOHANNA PATIÑO GARCIA
CC No. 1015434708
CL 96A 61 51
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Radicado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	No Reside	☐	Fuerza Mayor
Fecha 1:	09 AGO 2023	Fecha 2:		
Nombre del Destinatario	JHON HERRERA	Nombre del Distribuidor		
C.C.	1.023.870.736	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	Calle 96 pm 5a	Observaciones		
	Calle 96A 50/0 # por			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 160429 del 26 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito y las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código de Procedimiento Civil.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 @ 35 A 35
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@472.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA437194552C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: WENDY JOHANNA PATIÑO GARCIA
Dirección: CL 96A 61 51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211039
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16344906

Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354008076831
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: WENDY JOHANNA PATIÑO GARCIA
Dirección: CL 96A 61 51
Tel: DIARIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: JHON HERRERA 1.023.870.736
Hora:

Fecha de entrega: 09 AGO 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 09 AGO 2023 2do



11115871111470RA437194552C0

Principal: Bogotá D.C. C/ Avenida Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (071) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 160409 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **TELFIDO MARMOL MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1047379161**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **90452** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **TELFIDO MARMOL MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1047379161**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22646515	66086	11/02/2019	23/08/2022	\$220.800,00	21/07/2023	\$318.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22646515:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$97.960,00	400100008572025	\$100.046,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$318.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$318.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **66086** del **11/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22646515** del **11/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 12:48 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354008080321

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
TELFIDO MARMOL MARTINEZ
CC No. 1047379161
CL 41 # 6 B - 47 AP CS
3133504987
Bogotá D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
		Dirección Errada		Fallido		No Contactado	
		No Reside		Fuerza Mayor		Aparato Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO					
Nombre del distribuidor: Ferdinand Pineda				Nombre del distribuidor:			
C.C. 9 AGO 2023				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: C.C. No. 79.745.788				Observaciones:			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Acto No. 100405 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA437195218CO**

Destinatario
Nombre/Razón Social: **TELFIDO MARMOL MARTINEZ**
Dirección: **CL 41 # 6 B - 47 AP CS**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Fecha emisión:

472

1111
000

De cl 40 A
por cl 42

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	08/08/2023 16:21:26
Orden de servicio:	16344906
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.: 899999061)	
Referencia:	202354008080321
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: TELFIDO MARMOL MARTINEZ	
Dirección:	CL 41 # 6 B - 47 AP CS
Tel:	DIARIO
Código Postal:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(gra):	200
Peso Volumétrico(gra):	0
Peso Facturado(gra):	200
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$5.800	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Dico Contener:	
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA437195218CO

Causas Devoluciones:	
RE Rehusado	CI C2
NS No existe	N1 N2
NR No reside	FA
DE No reclamado	AC
DE Desconocido	FM
Dirección errada	
Cerrado	
No contactado	
Fallecido	
Aparato Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hord: 127	
Fecha de entrega: 08/08/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 100	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
- 9 AGO 2023	
C.C. No. 79.745.788	



1111587111000RA437195218CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 160410 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHRISTIAN FERNEY GOMEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80774685**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **13414** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CHRISTIAN FERNEY GOMEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80774685**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27718633	985984	21/12/2020	13/12/2022	\$438.900,00	13/12/2022	\$537.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27718633:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$98.850,00	400100008707190	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$537.750,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$537.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **985984** del **21/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27718633** del **09/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 12:48 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 160370 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80198094**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58514** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80198094**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25373831	444501	01/10/2020	22/11/2022	\$234.100,00	26/07/2023	\$297.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25373831:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$63.060,00	400100008675327	\$14.214,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$297.160,00
		400100008677280	\$199.257,81			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$297.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **444501** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25373831** del **04/06/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 11:43 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC
202354006625301

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

Señor(a)
NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ
CC No. 80198094
CR 31 A 186 51
Bogotá D.C.

[illegible]

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 160370 del 26 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México, Colombia de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16324686

Fecha Pre-Admisión: 31/07/2023 15:25:42



RA436078878C0

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354006625301 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NR	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
ER	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/Razón Social: NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ

Dirección: CR 31 A 186 51

Tel: NACIONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *Brayan Avila*

Distribuidor:

C.C. 01 186 232

Gestión de entrega: *1er* *2do*

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

De Remite 23

Para AS

NO hay Remite 31A

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006625301

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ

Dirección: CR 31 A 186 51

Tel: NACIONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

De Remite 23

Para AS

NO hay Remite 31A

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006625301

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ

Dirección: CR 31 A 186 51

Tel: NACIONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

De Remite 23

Para AS

NO hay Remite 31A

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006625301

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ

Dirección: CR 31 A 186 51

Tel: NACIONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

De Remite 23

Para AS

NO hay Remite 31A

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006625301

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ

Dirección: CR 31 A 186 51

Tel: NACIONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

De Remite 23

Para AS

NO hay Remite 31A

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006625301

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ

Dirección: CR 31 A 186 51

Tel: NACIONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

De Remite 23

Para AS

NO hay Remite 31A

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006625301

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: NESTOR OSWALDO CORREDOR RODRIGUEZ

Dirección: CR 31

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 160395 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAOLA JINETH PAREDES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1088297154**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61859** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PAOLA JINETH PAREDES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1088297154**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30372663	645857	14/07/2021	21/12/2022	\$447.700,00	21/12/2022	\$520.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30372663:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$73.120,00	400100008709972	\$162.852,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$520.820,00
		400100008716484	\$732.547,16			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$520.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **645857** del **14/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30372663** del **12/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





AUTO NÚMERO 160395 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAOLA JINETH PAREDES SANCHEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1088297154**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 12:39 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354008076861

Información Pública

Al cr

472

Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

William Rivera Cortés

09 AGO 2023

79.899.501

Falta de Villal de Pagdata
Falta # Casa

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
PAOLA JINETH PAREDES SANCHEZ
CC No. 1088297154
KR 21B 154 11
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 160395 del 26 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a este Dispositivo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25

RA437194521C0

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16344906

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354008076861
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PAOLA PAREDES SANCHEZ
Dirección: KR 21 B # 154 - 11
Tel: DIARIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110131138
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111633

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirrección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Falecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1130

Fecha de entrega: 09 AGO 2023

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: 1er

William Rivera Cortés

09 AGO 2023

79.899.501

1111
587
1111
587
1111
587



11115871111633RA437194521C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

El usuario expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 160464 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAGDA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39694913**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **51979** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MAGDA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39694913**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27822243	253072	07/04/2021	07/04/2021	\$447.700,00	07/04/2021	\$447.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27822243:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 0,00	400100006756693	\$461.441,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **253072** del **07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27822243** del **21/01/2021**.

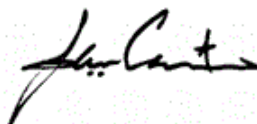
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 02:45 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354008076871

Información Pública
At contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
MAGDA QUEMBA
CC No. 39694913
KR 13 ESTE 43A 64 SU SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Radicado
		☒ Correo	☒ No Contactado
		☒ Faltante	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Nombre del destinatario: Oscar Buitrago		Nombre del distribuidor:	
Fecha: 08 AGO 2023		Fecha: 08 AGO 2023	
C.C. 80254071		C.C.	
Centro de Distribución: 1015		Centro de Distribución:	
Observaciones: RCR 13 este de 43A-62 Pusa 4450		Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 160464 del 26 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 35
Atención al usuario: 07-19 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: MAGDA QUEMBA	Nombre/Razón Social: MAGDA QUEMBA
Dirección: CR 13 ESTE 43A 64 SU SUR	Dirección: CR 13 ESTE 43A 64 SU SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431661	Código postal: 110431661
Fecha admisión:	Fecha admisión:

472
X 13 este de 43A-62 1111
Pusa 4450 521

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25
Orden de servicio: 16344906	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C. C.T.: 899999061	
Referencia: 202354008076871	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MAGDA QUEMBA	
Dirección: CR 13 ESTE 43 A 64 SU SUR	
Tel: DIARIO	Código Postal: 110431661
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111521
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA437194518C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CT C2 Cerrado
NS No existe	NT N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
FM Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora
Fecha de entrega: 08 AGO 2023	
Distribuidor: Oscar Buitrago	
C.C. 80254071	
Gestión de entrega: 1er 2do	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 160472 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR GUILLERMO CAYCEDO OSMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79455189**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **13068** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR GUILLERMO CAYCEDO OSMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79455189**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30366630	423249	07/05/2021	09/12/2022	\$447.700,00	09/12/2022	\$528.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30366630:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$81.140,00	400100008704113	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$528.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **423249** del **07/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30366630** del **03/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 03:05 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354008076881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
CESAR GUILLERMO CAYCEDO OSMAN
CC No. 79455189
CL 30 NO. 27 - 40
Bogotá D.C.

472	Modos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe número
	Refusado	Rehusado	☒	No Reclamado
	Cancelado	Cancelado	☐	No Contactado
	Faltante	Faltante	☐	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor	Fuerza Mayor	☐	
Dirección Emisor		Fecha 2		
Nombre del Emisor		Nombre del distribuidor		
D 9 AGO 2023		C.C.		
Código Postal: 111611000		Código de Distribución		
Observaciones		Observaciones		
re calle 28		a calle 39		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 160472 del 26 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit: 900.062.917-9 D.C. 25 G.05 A.35
Atención al cliente: (01) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: CESAR GUILLERMO CAYCEDO OSMAN	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: CL 30 NO. 27 - 40	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA437194504C0	Envío: RA437194504C0

472

1111
000
re calle 28
a calle 39

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25
Orden de servicio: 16344906	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354008076881	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CESAR GUILLERMO CAYCEDO OSMAN	
Dirección: CL 30 NO. 27 - 40	Código Postal: 111611000
Tel: DIARIO	Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA437194504C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:18
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



11115871111000RA437194504C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 160505 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIR ESCOBAR VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80443029**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35479** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON JAIR ESCOBAR VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80443029**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27878186	268547	07/04/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2023	\$533.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27878186**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$533.730,00	\$86.030,00	400100008709236	\$ 650.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$533.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$533.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **268547** del **07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27878186** del **04/02/2021**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-07-2023 04:14 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354008076901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)

JHON JAIR ESCOBAR VALENCIA

CC No. 80443029

CL 87 # 69 D - 95

Bogotá D.C.

472	Notivos	Desconocido	No Existe Número
de Devolución	Rechazado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
09 AGO 2023			
Nombre del distribuidor			
JHON HERRERA			
Centro de Distribución			
1023.870.736			
Observaciones			
CR 69 PASA			
CR 69 PASA			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 160505 del 26 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación, de acuerdo al artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 22 0 05 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: JHON JAIR ESCOBAR VALENCIA	Nombre/Razón Social: JHON JAIR ESCOBAR VALENCIA
Dirección: CL 87 # 69 D - 95	Dirección: CL 87 # 69 D - 95
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111021646	Código postal: 111021646
Envío	Envío

472

1111 656

CR 69 PASA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25
Orden de servicio: 16344906	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JHON JAIR ESCOBAR VALENCIA	
Dirección: CL 87 # 69 D - 95	Tel: DIARIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111021646
	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111656
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
DI Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	JHON HERRERA 1.023.870.736
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
09 AGO 2023	



11115871111656RA437194481CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

**AUTO NÚMERO 160482 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE MARIO GOMEZ ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1094971652**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39653** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE MARIO GOMEZ ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1094971652**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27869542	138305	04/03/2021	01/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$538.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27869542:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$90.770,00	400100008695375	\$61.769,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.470,00
		400100008709815	\$833.630,24			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$538.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **138305** del **04/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27869542** del **01/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





AUTO NÚMERO 160482 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE MARIO GOMEZ ARBELAEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1094971652**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2023 03:39 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354008076911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
JORGE MARIO GOMEZ ARBELAEZ
CC No. 1094971652
AK 1 # 76 A - 46 AP 305
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
	Rehusado	☐ No Reclamado
	Cerrado	☐ No Contactado
	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor	
Fecha 2: 09 AGO 2023		
Nombre del distribuidor:		
C.C.		
Centro de Distribución:		
Observaciones:		

Cr 1 74
Pasa a 77.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 160482 del 26 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación en el artículo 110 v 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 Ministerio de Correos y Telecomunicaciones Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co Ministerio de Correos	Destinatario Nombre/Razón Social: JORGE MARIO GOMEZ ARBELAEZ Dirección: AK 1 # 76 A - 46 AP 305 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110221386 Fecha admisión	Remite Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Ministerio de Correos y Telecomunicaciones		CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16344906 Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25		RA437194478CO	
			Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202354008076911 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Rehusado NS No existe NR No reside DE No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor			
Valores Destinatario Remite Nombre/Razón Social: JORGE MARIO GOMEZ ARBELAEZ Dirección: AK 1 # 76 A - 46 AP 305 Tel: DIARIO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110221386 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111464			Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 6:50 Fecha de entrega: 08/08/2023 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er 08/08/2023 2do 08/08/2023	
1111 464 Cr 1 74 386 Cr 77			11115871111464RA437194478CO		11115871111464RA437194478CO		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 160743 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR JAVIER PEREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073604699**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60874** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR JAVIER PEREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073604699**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27902825	200919	19/03/2021	08/05/2023	\$447.700,00	08/05/2023	\$553.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27902825:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$106.280,00	400100008712040	\$119.848,02	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.980,00
		400100008837931	\$119.731,77			
		400100008871740	\$104.604,96			
		400100008874937	\$551.215,25			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$553.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **200919** del **19/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27902825** del **16/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 160743 DE 2023

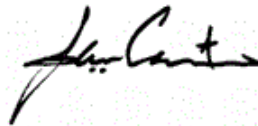
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR JAVIER PEREZ RODRIGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1073604699**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-07-2023 10:05 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354008077101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)

OSCAR JAVIER PEREZ RODRIGUEZ

CC No. 1073604699

KR 111 A # 18 C - 03

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallado	☐ Agradado Clausurado
	No Reside	☐ No Mayor	
Nombre del destinatario: JEBSON MOLANO		Fecha 2: 08/08/2023	Nombre del distribuidor:
C.C. 1024564330		C.C.	Centro de Distribución:
Centro Operativo: 111587			
Observaciones: Casa Esquina 4 pisos y terraza D.P. rojo 1344 fechada en cemento		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 1073604699 de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: OSCAR JAVIER PEREZ RODRIGUEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: RA437194359C0
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR JAVIER PEREZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 111 A # 18 C - 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921199
Fecha admisión

472

1111
579

Casa Esquina 4 pisos y
terracea P.P. rojo 1344
fechada en cemento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25
Orden de servicio: 16344906	
Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354008077101	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Destinatario	
Nombre/Razón Social: OSCAR JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	Código Postal: 110921199
Dirección: KR 111 A # 18 C - 03	Depto: BOGOTÁ D.C.
Tel: DIARIO	Código Operativo: 1111579
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA437194359C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:10
Fecha de entrega: 08/08/2023	
Distribuidor: JEBSON MOLANO	
C.C. 1024564330	
Gestión de entrega: 09 AGO 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111579RA437194359C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para mayor información consulte: www.serviciopostal.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 160746 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ENRIQUE PEREZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19425370**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **92300** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM ENRIQUE PEREZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19425370**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23366745	901133	05/08/2019	27/01/2023	\$414.100,00	27/01/2023	\$556.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23366745:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$142.480,00	400100008752961	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$556.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$556.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **901133** del **05/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23366745** del **03/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-07-2023 10:05 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 160757 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LAURA FERNANDA CARDENAS WILCHES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1012400307**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **71633** del **23/03/2022** y **47100** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **LAURA FERNANDA CARDENAS WILCHES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1012400307**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23418849	890472	14/08/2019	14/08/2019	\$414.100,00	27/10/2022	\$515.520,00
27715686	1025726	31/12/2020	27/10/2022	\$438.900,00	13/03/2023	\$533.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23418849:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$101.420,00	400100008121152	\$89.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$515.520,00
		400100008647689	\$877.800,00			

2. Orden de comparendo No. 27715686:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$94.390,00	400100008647689	\$451.880,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$533.290,00
		400100008809227	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$515.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **890472** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23418849** del **15/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$533.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1025726** del **31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27715686** del **03/11/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 160757 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LAURA FERNANDA CARDENAS WILCHES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1012400307**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-07-2023 10:48 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354008077131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
LAURA FERNANDA CARDENAS WILCHES
CC No. 1012400307
TV 78L 69C 77 SUR
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Normativa
Dirección Errada	Rechazado	No Reclamado
No Reside	Cerrado	No Contactado
Fuerza Mayor	Fallecido	Apartado Clausurado

del distribuidor: **Rafael Quintero**
Nombre del distribuidor: **BOO33385 C.C.**
Fecha 2: DIA MES AÑO **08 08 2023**
Distribución: **NO LO CONOCE EN EL PRECIO**
Observaciones:

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 160757 del 27 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Ministerio Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 08/08/2023 16:21:25	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16344906			
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA437194331C0		Destinatario Nombre/Razón Social: LAURA FERNANDA CARDENAS WILCHES Dirección: TV 78L 69C 77 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110741259 Fecha admisión:	
Valores Peso Fisico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Referencia : 202354008077131 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DZ Desconocido DE Dirección errada	
Nombre/Razón Social : LAURA FERNANDA CARDENAS WILCHES Dirección : TV 78L 69C 77 SUR Tel/DIARIO : Ciudad : BOGOTÁ D.C.		Código Postal : 110741259 Código Operativo : 1111581	
Peso Fisico(gms) : 200 Peso Volumétrico(gms) : 0 Peso Facturado(gms) : 200 Valor Declarado : \$0 Valor Flete : \$5.800 Costo de manejo : \$0 Valor Total : \$0 COP		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Fecha admisión		Fecha de entrega : 08/08/2023	
Distribuidor : C.C. 09 A60 73		Fecha de entrega : 08/08/2023	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

11115871111561RA437194331C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dispositivo 25 6 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para planes de entrega consulte en la página web.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 212655 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFERSSON CANTOR MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032373327**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58913** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEFFERSSON CANTOR MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032373327**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25273500	213993	28/09/2020	04/05/2021	\$438.900,00	04/05/2021	\$468.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25273500:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$29.570,00	400100008032757	\$636.280,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$468.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$468.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **213993** del **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25273500** del **09/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-07-2023 05:08 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354008077151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
JEFFERSSON CANTOR MARTINEZ
CC No. 1032373327
KR 116B 70A 29
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 1 1 Desconocido	1 1 1 No Existe Número
		1 1 1 Rehusado	1 1 1 No Reclamado
		1 1 1 Cerrado	1 1 1 No Contactado
		1 1 1 Fallecido	1 1 1 Apertado Clausurado
	Dirección Errada	1 1 1 Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.014 227.207		C.C. 1.014 227.207	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
0-5 A60 2023		0-5 A60 2023	
Observaciones: 3 pesos el verde mate claro en la casa no lo conocen en el local			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 212655 del 28 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través de exenciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.017-9 DO 25.0.05 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@correo.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: JEFFERSON CANTOR MARTINEZ	Nombre/Razón Social: JEFFERSON CANTOR MARTINEZ
Dirección: KR 116B 70A 29	Dirección: KR 116B 70A 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031559	Código postal: 111031559
Envío	Envío
RA437194314CO	RA437194314CO

472
1111
489
Cada 3 pesos el verde mate claro en la casa no lo conocen en el local

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.017-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16344906
Fecha Pre-Admisión:	08/08/2023 16:21:25
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202354008077151
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	JEFFERSON CANTOR MARTINEZ
Dirección:	KR 116B 70A 29
Tel:	DIARIO
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	111031559
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111489
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CT C2 Cerrado
NE No existe	NT N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 10 10
Distribuidor:	
C.C. 1.014 227.207	
Gestión de entrega:	
1er	2do



El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratarse sus datos personales para probar la entrega del envío, debe contactar al usuario de la oficina de atención al usuario. Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 212655 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFERSSON CANTOR MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032373327**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58913** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEFFERSSON CANTOR MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032373327**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25273500	213993	28/09/2020	04/05/2021	\$438.900,00	04/05/2021	\$468.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25273500:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$29.570,00	400100008032757	\$636.280,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$468.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$468.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **213993** del **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25273500** del **09/03/2020**.

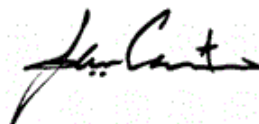
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-07-2023 05:08 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movimichobuto.org